

ADENDA N°1

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°1 DE 2020

P.A. COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S. DOTACION OXI 2020

COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S., como gerente del proyecto “Dotación de mobiliario escolar para las sedes Educativas de los municipios PDET de la Subregión Nordeste y Norte del Departamento de Antioquia”, cuyo objeto es “Contratar el suministro, transporte e instalación del mobiliario para la dotación de aulas en Centros e Instituciones Educativas de los municipios de Amalfi, Anorí, Remedios, Segovia, Briceño, Ituango y Valdivia del departamento de Antioquia, el cual debe cumplir con lo establecido en el Manual de Dotaciones del Ministerio de Educación Nacional y los ajustes posteriores consignados en las fichas técnicas del acuerdo marco de dotación escolar” y con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

Modificar el numeral 2.1. Destinatarios del proceso licitatorio:

Podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales y/o extranjeras, con domicilio en Colombia, que cuenten con la capacidad operativa, física y con el recurso humano para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, en adelante (“**OFERENTE**”). Cada **OFERENTE**, deberá presentar solamente una oferta.

El **OFERENTE**, nacional o extranjero, podrá presentar su oferta directamente o por intermedio de **APODERADO**, evento en el cual deberá anexar, junto con la oferta, el poder otorgado en notaría, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al **OFERENTE**, a efectos de adelantar a su nombre las siguientes actividades: (i) formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el **CONTRATANTE** en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del **OFERENTE**.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, el **CONTRATANTE** podrá solicitar la subsanación de dichos requisitos durante el periodo de evaluación de las propuestas.

Modificar el numeral 4.1. Reglas para la presentación de la propuesta:

El **OFERENTE** deberá tener en cuenta las siguientes reglas para la presentación de su propuesta:

- Cada **OFERENTE**, ya sea que participe en forma individual, como socio constituido en consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una propuesta.
- En caso que el **OFERENTE** se presente a más de dos de los procesos de Licitación Privada Abierta que están llevando a cabo compañías del Grupo Empresarial Nutresa, solo se adjudicaran hasta dos procesos por **OFERENTE**, aquellos en los que obtenga el mayor puntaje. En caso de obtener el mismo puntaje en los procesos en los que participó se adjudicarán hasta dos procesos por **OFERENTE** según el orden (hora) de envío de las propuestas.
- Las propuestas podrán ser presentadas directamente o a través de apoderados, siempre y cuando a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA**.
- La propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá realizar una nota explicativa de la misma.
- La propuesta deberá enviarse únicamente al correo electrónico obrasporimpuestosnutresa@serviciosnutresa.com. No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos electrónicos distintos a los establecidos.
- Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo tanto, no serán aceptadas, y no serán objeto de verificación ni evaluación.
- La información requerida en los formatos de la presente **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** deberá diligenciarse completamente.
- Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el **OFERENTE** avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.
- Los documentos presentados dentro de la propuesta deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, o bis.
- El **OFERENTE** deberá solicitar vía telefónica la confirmación del recibo de la oferta, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 7:00 a.m., a 12:00 p.m. y 1:30 p.m., a 5:00 p.m., a los números telefónicos 3004049146 o 3003010308.

Modificar el numeral 6.2. Condiciones ponderables:

Los Oferentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, tendrán derecho a que sus propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

Condición	Puntaje
<p>Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición debe sumar al menos una (1) vez el monto estimado para este proyecto.</p> <p>La experiencia se deberá acreditar a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de experiencia, el cual debe contener: el objeto, el número del contrato, el valor, el lugar y el plazo de ejecución.- Contrato del proyecto junto con el acta de liquidación del mismo, donde se pueda verificar el objeto, el número del contrato, el valor, el lugar y el plazo de ejecución.- Órdenes de compra cerrada y expedidas dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final. <p>En el caso de los consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros de la unión temporal o consorcio, según sea el caso.</p>	<p>Por cada certificado o contrato 150 puntos máximo 300 puntos.</p>

Condición	Puntaje
<p>Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas en municipios clasificados como región 2 y/o región 3, conforme al Manual de Dotación escolar del Ministerio de Educación y las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Dotación Escolar. Se anexa el listado de municipios clasificados como región 2 y 3.</p> <p>La experiencia se deberá acreditar a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia, el cual debe contener: el objeto, el número del contrato, el valor, el lugar y el plazo de ejecución. - Contrato del proyecto junto con el acta de liquidación del mismo, donde se pueda verificar el objeto, el número del contrato, el valor, el lugar y el plazo de ejecución. - Órdenes de compra cerradas y expedidas dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final. <p>En el caso de los consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros de la unión temporal o consorcio, según sea el caso.</p>	<p>Por cada certificado o contrato 150 puntos máximo 300 puntos.</p>
<p>Ejecución en los últimos cinco años de proyectos de dotación de Instituciones Educativas dentro del Acuerdo Marco para la adquisición de dotación escolar del Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>100 puntos</p>

Condición	Puntaje
<p>La experiencia se deberá acreditar a través de una orden de compra cerrada y expedida dentro del Acuerdo Marco de Dotación Escolar, con su respectiva acta final.</p> <p>En el caso de los consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los miembros de la unión temporal o consorcio, según sea el caso.</p>	
<p>Propuesta económica con la mejor relación costo – beneficio, es decir la propuesta que tenga el menor valor, la cual no puede sobrepasar el presupuesto estimado.</p>	200 puntos
<p>Certificado emitido por el representante legal o quien haga sus veces, donde se relacione el inventario de producto terminado a la fecha de expedida la certificación, de los elementos requeridos en el objeto del contrato.</p> <p>El certificado debe contener: descripción del producto y la cantidad del inventario de producto terminado a la fecha.</p> <p>Teniendo en cuenta que existen cuatro (4) procesos de licitación privada abierta con las mismas condiciones, de diferentes compañías del Grupo Empresarial Nutresa, los oferentes al momento de acreditar el inventario de producto terminado, deberán descontarse el inventario acreditado en los otros procesos, esto con el fin de garantizar que haya pluralidad en la adjudicación de los contratos y menor riesgo en la ejecución de estos. En caso de evidenciarse incumplimiento de este</p>	50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario a la fecha

Condición	Puntaje
<p>requisito y que el oferente certifique las mismas cantidades de inventario en los diferentes procesos de las compañías del Grupo Empresarial Nutresa, no se otorgarán los puntos correspondientes.</p> <p>Esta información puede estar sujeta a verificación por parte del CONTRATANTE.</p>	
<p>Certificado emitido por el representante legal o quien haga sus veces, donde se relacione el inventario de producto en proceso a la fecha de expedida la certificación, de los elementos requeridos en el objeto del contrato.</p> <p>El certificado debe contener: descripción del producto y la cantidad a la fecha de expedición del mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta que existen cuatro (4) procesos de licitación privada abierta con las mismas condiciones, de diferentes compañías del Grupo Empresarial Nutresa, los oferentes al momento de acreditar el inventario de producto en proceso, deberán descontarse el inventario acreditado en los otros procesos, esto con el fin de garantizar que haya pluralidad en la adjudicación de los contratos y menor riesgo en la ejecución de estos. En caso de evidenciarse incumplimiento de este requisito y que el oferente certifique las mismas cantidades de inventario en los diferentes procesos de las compañías del Grupo Empresarial Nutresa, no se otorgarán los puntos correspondientes.</p> <p>Esta información puede estar sujeta a verificación por parte del CONTRATANTE.</p>	<p>50 puntos a la entidad que certifique el mayor inventario a la fecha</p>

La modificación se realiza con base en lo estipulado en el numeral **4.6 ADENDAS**, donde la entidad contratante tiene la facultad para modificar los Términos de Referencia y publicar los cambios realizados en la página web: <https://www.serviciosnutresa.com/licitaciones/>.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia que no hayan sido modificados en el presente documento, continúan vigentes.

Se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2020.



LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BARAHONA

Representante legal (Apoderado)

Compañía de Galletas Noel S.A.S.